



TRAMITE RADICADO DE CUENTA

REQUISITOS

- 1) Diligenciar el formulario de solicitud de tramite (podrá ser descargado de la página Web del RUNT <https://www.runt.com.co/node/53572> y Ministerio de Transporte totalmente gratis). Suscrito por el propietario (s) anexándole las improntas exigidas en el reverso del documento.
- 2) Certificado de la Sijin.
- 3) Licencia de Tránsito (Tarjeta de propiedad) original o denuncia por perdida.
- 4) Copia de la cédula.
- 5) SOAT vigente incorporado en RUNT.
- 6) Revisión Técnico Mecánica Vigente.
- 7) Estar Inscrito ante el RUNT (registro Único Nacional de Tránsito <https://www.runt.com.co/node/53572>), registro se efectúa en el Organismo de Transito.
- 8) Cuando el trámite o trámites por adelantarse ante un organismo de tránsito se realice a través de un tercero, este deberá estar registrado en el sistema RUNT y para efectos de realizar la gestión deberá presentar el poder general o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante.
Si transcurridos 60 días contados a partir de la certificación de cumplimiento de requisitos del traslado de cuenta, no se radica la matrícula del vehículo en el Organismo de transito receptor, hará la devolución al organismo de tránsito de origen.
- 9) Pagos de derechos de tránsito.